

Aprueba proyecto y fija condiciones para ejecutar obras acceso "Loteo Don Matías", Dm 6.240, Ruta J-515, Cruce Ruta 5 – Quilvo Alto – Cruce J-55, a la Constructora Nuevos Aires S.A., Comuna de Romeral.

FECHA: 14 FEB 2017

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Resolución Director de Vialidad a Nivel Regional N°4289 del 08.09.2015, N° 160 del 15.01.2016 y N°2248 del 30.04.2013.
- Los Artículos 36 y 41 del D. F. L. M.O.P. N° 850/97.
- Resolución Director de Vialidad Exenta N° 5910 de fecha 16 de Noviembre del 2010 que declara Caminos Públicos en las Provincias de Curicó y Cauquenes y N° 4650 de fecha 23 de Septiembre del 2014 que asignan y modifican Roles a Caminos Públicos de las Provincias de Curicó y Linares.

CONSIDERANDO:

- Carta de fecha Julio del 2016 de Representante Legal la Constructora Nuevos Aires, Rut 76.081.795-3, que remite antecedentes y solicita aprobación del proyecto de acceso "**Loteo Don Matías**", Dm 6.240, Ruta J-515, "Cruce Ruta 5 – Quilvo Alto – Cruce J-55".
- Que la Dirección de Vialidad tiene que regular el funcionamiento de los accesos a los caminos públicos, las condiciones de ocupación de la faja fiscal y de ejecución de obras en dichos caminos públicos, por motivos de seguridad vial.
- Que el camino público en el sector donde se emplaza el acceso citado precedentemente, es de tuición de la Dirección de Vialidad.
- Que en el sector donde se propone el acceso, está vigente el Contrato de Conservación Global Mixto por Nivel de Servicio y por Precios Unitarios de Caminos de la Provincia de Curicó, Sector Teno, Comunas de Teno, Romeral, Curicó y Rauco, Etapa I, Región del Maule y según lo informado por el Inspector Fiscal, Sr. Victor Zuñiga O. en E- Mail de fecha 12 de enero, no se observan inconvenientes para la aprobación del proyecto de acceso.

R E S U E L V O
(EXENTO)

D. R. V. REGIÓN DEL MAULE N°

326

TRAMITADA
OFICINA DE PARTES
DIRECCION DE VIALIDAD
VII REGION
FECHA: 14 FEB 2017

1. En conformidad a las Instrucciones vigentes, esta Dirección Regional de Vialidad aprueba el proyecto de acceso "**Loteo Don Matías**", Dm 6.240, Ruta J-515, Cruce Ruta 5 – Quilvo Alto – Cruce J-55, lado izquierdo, a la Empresa Constructora Nuevos Aires S.A., Rut 76.081.795-3, fija condiciones para la ejecución de las obras, en las condiciones que se indican a continuación:
 - a) La presente autorización tiene el carácter de provisorio mientras se mantengan las condiciones de la vía en el sector, cuando estas se modifiquen, la Empresa Constructora Nuevos Aires S.A., o el organismo que tenga la tuición de vialidad del loteo, donde se propone el acceso, deberá readecuar dicho acceso a las nuevas condiciones de la vía, a su costo y según las nuevas condiciones que la Dirección de Vialidad determine.
 - b) Se deberá considerar en el proyecto que la demarcación del acceso, se ejecutará con pintura termoplástica y la Reflectancia Inicial a 30 días, mínima, será 200 Mcd/Lux/m².
 - c) Será responsabilidad de la Empresa Constructora Nuevos Aires S.A., o el organismo que tenga la tuición del acceso, mantener éste en óptimas condiciones, incluidas sus obras complementarias, como saneamiento, seguridad vial, etc.
 - d) La demarcación de pavimento y en general todas las demarcaciones involucradas en el proyecto del acceso, deben cumplir con el Capítulo tres (3) "Demarcaciones" del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, última versión y previo a su ejecución se debe obtener la aprobación del proyecto respectivo de la Unidad de Seguridad Vial de esta Dirección Regional.

- e) El inicio del pavimento del acceso se aprueba a partir del borde de la calzada.
- f) La ejecución de las obras no deberá interferir con las obras del Contrato de Conservación Global, vigente en el sector.
- g) Según topónimo de inicio del camino público Rol J-515, el acceso se emplaza en el Dm 6.240, por lo tanto, los planos As Built y demás antecedentes deben venir con dicha información.

2.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR PARA DAR INICIO A LAS OBRAS

2.1 Se deberá constituir a favor de la Dirección de Vialidad Región del Maule, las siguientes boletas de garantía, cuya glosa se detalla a continuación:

a) **Glosa** : **Cumplimiento señalización obras acceso "Loteo Don Matías", en Camino Público Rol J-515.**

Valor : **40 U.F.** **Plazo** : **12 Meses**

b) **Glosa** : **(*) Fiel Cumplimiento de la Resolución que aprueba el proyecto acceso "Loteo Don Matías", en Camino Público Rol J-515.**

Valor : **80 U.F.** **Plazo** : **12 Meses**

(*) En la Glosa de la boleta de garantía debe incluirse en N° y fecha de la presente Resolución.

2.2 La Inspección Fiscal de Vialidad para esta obra estará a cargo del **funcionario** de la Oficina Provincial de Vialidad de Curicó, Sr. Jorge Mateluna M., para lo cual personal de la Empresa Constructora Nuevos Aires S.A., a cargo de la ejecución de las Obras, deberá contactarse en dicha Oficina Provincial o al Correo Electrónico, jorge.mateluna@mop.gov.cl, para coordinar la Inspección de las obras aprobadas, informando por escrito el inicio de las mismas, adjuntando Carta Gantt con la programación de la ejecución de las obras.

2.3 Haber cumplido con el Art. 96, inciso primero y tercero y Art. 160 N° 7 de la Ley del Tránsito, es decir, la Notificación a Carabineros de Chile, con 48 horas de anticipación, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.

2.4 Deberá estar colocada la señalización de faenas diurna y nocturna fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto N° 78/2012, Capítulo V del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y MC-V6, sobre Seguridad Vial, última versión vigente.

3.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

3.1 Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas, planos aprobados y en todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante (MC-V5) última versión vigente.

3.2 Todo elemento de la infraestructura vial que resulte dañado deberá ser restituido a su condición original, si es afectado durante los trabajos. El camino y su faja adyacente deberá quedar absolutamente libre de escombros y excedentes, los cuales serán llevados a botaderos que cuenten con la aprobación de la Inspección Fiscal.

Queda estrictamente prohibido acopiar materiales dentro de la faja vial, esto con el fin de resguardar la seguridad de los transeúntes, trabajadores y usuarios del Camino.

3.3 En relación a la frecuencia de controles mínimos de terreno para el laboratorio de autocontrol, será:

Designación	Descripción de la Actividad	Frecuencia (mínima)
Preparación de la Subrasante	Granulometría, IP	A lo menos 1
	Análisis de Próctor o D.Max.- Min.	Por tipo de material
	Análisis de CBR	Por tipo de material
	Control de compactación	A lo menos 2
Sub-Base granular	Granulometría, IP, % Partículas Chancadas	A lo menos 3
	Análisis de Próctor o D.Max.- Min, CBR.	Por tipo de material
	Desgaste de los Ángeles, Sales solubles, Equivalente de arena, etc.	
	Control de compactación	A lo menos 1
Hormigones	Control de resistencia	A lo menos 9
Pavimentos	Certificación del Asfalto	A lo menos 3
Demarcaciones	Certificado de calidad de los materiales	A lo menos 1
	Control de retroreflectancia	A lo menos 1

3.4 Se prestará máxima atención a los certificados de muestreos de ensayos, definidos por la Inspección Fiscal y extendidos por el Laboratorio de Autocontrol, que deberá estar a cargo, a lo menos, de un laboratorista vial Clase "B" con licencia vigente de la Dirección de Vialidad, los cuales deberán ser entregados periódicamente al Inspector Fiscal de Vialidad para su verificación, por el Laboratorio Regional de Vialidad, siendo este último, requisito para la Recepción Final de las obras por parte de Vialidad.

3.5 El plazo para ejecutar las obras será de 90 días, a partir de la fecha que la Empresa Constructora Nuevos Aires S.A., informe a la Dirección de Vialidad del comienzo de las mismas.

3.6 El plazo para dar inicio a las obras será de 12 meses, a partir de la fecha del presente documento, cumplido este plazo, la presente autorización quedará sin efecto debiéndose solicitar una nueva autorización.

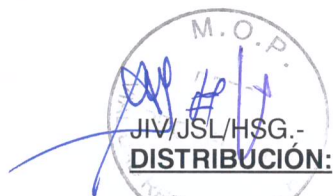
4.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS

4.1 Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados precedentemente, la Empresa Constructora Nuevos Aires S.A., deberá informar por escrito al Inspector Fiscal de Vialidad, sobre el término de las obras y solicitar la recepción de éstas, la que será realizada por la Dirección Regional de Vialidad, para lo cual se podrá designar una comisión de recepción, u otro procedimiento que se estime pertinente y de acuerdo a la disposición de personal. Junto a la solicitud deberá entregar:

- a) Set fotográfico compuesto de fotografías a color con vista transversal y frontal del camino involucrado, en el sector del acceso, tamaño mínimo 8*6 cm (base por alto), mínimo 6 fotografías.
- b) Planos de construcción confeccionados según los formatos estipulados en el Volumen 3 del Manual de Carreteras.
- c) Certificado de Laboratorio con resultados de los controles de Compactación de la Subrasante; Compactación, espesor y ensaye de materiales de base; resistencia, ensaye de materiales y espesores de pavimento; certificación de la demarcación, señalización, etc. y según lo citado en el punto 3.3 del presente documento.

- 4.2 Una vez recibidas las obras por la Dirección Regional de Vialidad se procederá a la autorización de funcionamiento del acceso y devolución de las boletas de garantía, en caso contrario, si existen observaciones, será el Inspector Fiscal de Vialidad quién comunicará a la Empresa Constructora Nuevos Aires S.A., que se deben ejecutar obras adicionales.
- 4.3 Será responsabilidad de la Empresa Constructora Nuevos Aires S.A., o el organismo que tenga la tuición de la vialidad del acceso, el mantenimiento de las áreas de las áreas de influencia del mismo, incluidas sus obras complementarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



- Empresa Constructora Nuevos Aires S.A.
- Sr. Victor Zuñiga O., I.F.V.
- Sr. Jorge Mateluna M., I. F. V.
- Sr. Jefe Oficina Provincial Vialidad Curicó
- Jefe Departamento de Proyectos Vialidad Regional
- Oficina de Partes Vialidad Regional

RES/12 17

Proceso N° 10655477 /

VICTORIA C. FERNANDEZ GONZALEZ
Ingeniero Constructor
DIRECTORA REGIONAL DE VIALIDAD
REGION DEL MAULE